



DECRETO ALCALDICIO N° 572 /

QUILLÓN, Enero 26 de 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 90 de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 205.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el p12resupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 90 de fecha 26 de enero de 2024, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza reunión pública para realizar la actividad denominada "**Fiesta del Pastel de Choclo**", el día 27 de enero de 2024, desde las 10:00 hasta las 04:00 horas del día 28 del mismo mes, en la sede social de Santa Ana de Caimaco, debiendo la entidad organizadora, dar íntegro cumplimiento a las medidas de seguridad exigidas por la autoridad fiscalizadora.



NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- CONTROL
- DIDECO - TURISMO
- INSPECCION
- SECMU